

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS-MDP - (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO CLAVERO DEL CENTRO POBLADO DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”.

VALOR REFERENCIAL: S/ 340,728.30 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 30/100 SOLES) INCLUIDO IGV.

Siendo las 10:00 horas del día 09 de setiembre de 2024, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sito en Av. 28 de julio N° 195 Punchana – Maynas – Loreto, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencia Municipal N° 21-2024-GM-MDP, de fecha 23/08/2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

I. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo a la verificación a través del SEACE se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10404371865	MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO	29/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/08/2024	Válido

II. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO CLAVERO DEL CENTRO POBLADO DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO CLAVERO DEL CENTRO POBLADO DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO			
10404371865	CONSORCIO WM HAMIAC	05/09/2024	19:46:57	Electronico

Los postores a la fecha de revisión de sus ofertas no se encuentran inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

III. VERIFICACIÓN PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de la Oferta presentada por el postor **CONSORCIO WM HAMIAC (INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC E.I.R.L. - MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO)** y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ESTADO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUENTA
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUENTA
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUENTA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUENTA
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUENTA
ESTADO	ADMITIDA

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción	Acreditación	Situación
<p><u>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) vez el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: El postor deberá acreditar su experiencia en la especialidad con servicios similares al objeto del presente servicio, definiendo como servicio similar al Expediente Técnico de Obra de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "creación" de mercados, galerías comerciales. b) "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "creación" de supermercados y/o centros comerciales. c) "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "creación" de colegios de educación básica regular. d) "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "creación" de hospitales y/o clínicas o centros de salud. e) "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "creación" de viviendas multifamiliares. f) "mejoramiento", y/o "mejoramiento y ampliación" de instituciones educativas, de educación básica regular, instituciones de educación superior, escuelas de arte y/o puestos de salud. g) Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura de obras públicas o privadas de: centros educativos, universidades, instituciones educativas, de educación básica regular, instituciones de educación superior. h) "Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de obras públicas o privadas de: edificios gubernamentales y/o edificios de oficinas públicas y/o escuelas de arte y/o centros de educación ocupacional y/o instituciones de educación superior. 	<p>Acredita experiencia por S/ 1'554,000.00 conforme a la acreditación presentada en su oferta Anexo N° 8 (folios 38 al 67), de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, capítulo III, numeral 3.2, literal C, folio 88.</p>	<p>CUMPLE</p>

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Otra terminología distinta a “Construcción” y/o “reconstrucción” y/o “rehabilitación” y/o “rehabilitación y mejoramiento” y/o “ampliación” y/o “Creación”, será válida, siempre y cuando EL POSTOR acredite su equivalencia documentaria; sin embargo, no serán válidos los Expedientes Técnicos de mantenimiento.

Para los casos de Expediente Técnico de Obra, también serán válidas las denominaciones de Estudio Definitivo, Estudio Definitivo de Ingeniería o Estudio y Diseño Definitivo o Ingeniería de Detalle; o cualquier otra denominación diferente a lo señalado, que será válida, siempre y cuando EL POSTOR acredite su equivalencia documentariamente.

Si los documentos de acreditación de la experiencia de EL POSTOR, no contienen expresamente el nombre del proyecto, de cada servicio consignado, para demostrar la experiencia requerida, deberá complementarse con otro documento que si lo contenga.

En la elaboración del presente Expediente Técnico de Obra, EL CONTRATISTA debe estar conformado por un equipo profesional multidisciplinario, en el que participan el Jefe de Proyecto, Especialistas, Asistentes, Técnicos y Auxiliares en los temas relacionados a la elaboración y/ reformulación del Expediente Técnico de Obra.

La verificación que todos los profesionales a cargo de la elaboración del instrumento de gestión ambiental, de ser requerido, figuren en el registro de profesionales acreditados extendida por el Ministerio de la Producción. se realizará a la presentación del Plan de Trabajo – Informe Inicial. En caso de participación de Consorcios, los especialistas deben pertenecer al consorciado que estará a cargo de la elaboración del instrumento de gestión ambiental.

Oferta	Requisitos de Calificación	
	Experiencia del Postor en la Especialidad	Resultado
CONSORCIO WM HAMIAC (INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC E.I.R.L. - MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO).	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de la propuesta, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE: 100 Puntos)

Factor de Evaluación	Acreditación	Puntuación
A. Experiencia del Postor en la Especialidad (60 Puntos) VR S/ S/ 340,728.30 M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2 veces el valor referencial: 50 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 30 puntos	Monto Facturado S/ 1'554,000.00	50 Puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

B. Metodología Propuesta		
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 50 puntos	Presenta Metodología	50 Puntos
No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 0 puntos	SI	

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS, superando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que alcanzó el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de la propuesta económica presentada en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (O _i) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO WM HAMIAC (INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC E.I.R.L. - MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO).	315,029.30	100	PRIMERO

VI. PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

=

COMITÉ DE SELECCIÓN

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	COEFICIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA c1=0,80 (A)	EVALUACIÓN ECONÓMICA	COEFICIENTE EVALUACIÓN ECONÓMICA c1=0,20 (B)	PUNTAJE TOTAL (A + B)	BONIFICACION DEL 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO WM HAMIAC (INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC E.I.R.L. - MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO).	100	80	100	20	100	5	105	PRIMERO

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al **CONSORCIO WM HAMIAC** (INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC E.I.R.L. - MURRIETA CORIAT WESTLY REYNERIO), por el importe de **S/ 315,029.30 (Trescientos Quince Mil Veinte y Nueve con 30/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VIII. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del mismo día en el distrito de Punchana - Maynas - Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



.....
DANTE MARTIN PAREDES ESCOBEDO
Presidente Titular



.....
JORGE HUMBERTO MADRID YNGA
1er Miembro Titular



.....
JULIO JUNIOR RODRIGUEZ GARCIA
2do Miembro Titular